Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 252904003002-2020-00384 00
Tipo de Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Instancia: Primera

Acreditado el embargo, se DISPONE el SECUESTRO del bien inmueble identificado con el folio de M.I. No. 157-42698 de la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de Fusagasugà.

Con tal fin, se COMISIONA con amplias facultades, inclusive para designar secuestre y fijar los honorarios, al señor Alcalde del Municipio de Fusagasugà Cundinamarca, a quien se librarà despacho con los insertos y anexos del caso.

Por Secretarìa, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ